INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
(Contratos de Servicios)

Expte: 2020-022

Se emite el presente a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la **insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante** para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

Denominación del contrato:

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE VINOS DE JEREZ EN REINO UNIDO

Objeto:

Consiste en la Contratación de una agencia de comunicación para la definición, diseño, desarrollo y ejecución de una campaña de promoción genérica de los vinos protegidos por las Denominaciones de Origen "Jerez-Xérès-Sherry" en Reino Unido

Datos del proponente:

Área: Promoción y Red Exterior
Departamento solicitante: Desarrollo de Mercados de Europa

Presupuesto base de licitación: 605.000 € (IVA incluido)

Valor estimado del contrato: 1.000.000 € (IVA Excluido)

extenda
ANDALUCÍA EXPORTACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Se ha procedido por parte del área responsable a un análisis de los medios disponibles en EXTENDA, que se expone a continuación.

El área técnica responsable ha procedido a analizar la capacidad de Extenda para realizar el objeto del contrato.

Se han revisado todos los recursos con los que cuenta Extenda (humanos, materiales e intelectuales).

- Respecto a los recursos humanos, EXTENDA no cuenta con el número necesario para realizar el objeto del contrato, debido a carecer del número suficiente para desarrollar las actividades que se pretende contratar con la diligencia adecuada.

- Respecto al aspecto intelectual, EXTENDA considera que el servicio que se precisa contratar debe ser prestado por parte de las empresas especializadas en la actividad que se contrata, no existiendo esa especialización por parte de los medios y recursos de que dispone Extenda, pudiendo así EXTENDA centrar el uso de sus recursos propios en aquellas actividades vinculadas a su objeto social.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En conclusión, los medios humanos y técnicos que en la actualidad posee Extenda no permiten la realización de dichos servicios.

Vista la necesidad de contratación expuesta en la Memoria de necesidades, se concluye que los medios de que dispone Extenda son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar por lo que es necesaria la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

En Sevilla a 25 de marzo de 2021

Directora del Área de Red Exterior
Fdo.: María Lara Quinlan